

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de enero de 2009, relativa a la modificación de la ordenanza fiscal número 15, reguladora de vados y de la tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vías públicas para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, se somete a información pública por plazo de treinta días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Fuente el Saz de Jarama, a 4 de enero de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/3.844/09)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2009, se adoptó el acuerdo de aprobación del convenio de colaboración y cesión de uso de las instalaciones deportivas del coliseum “Alfonso Pérez” y la Ciudad Deportiva Getafe Norte, suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y el “Getafe, Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva”, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, por el que se le concede una subvención al “Getafe, Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva”, de 3.000.000 de euros, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

— 452 13 470 00, “Transferencias Empresas Privadas. Ocio y Espectáculos Deportivos”.

En Getafe.—El concejal adjunto de Desarrollo Sostenible y Deportes, Ángel Bustos Sevilla.

(02/1.249/09)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante decreto del concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio se ha resuelto aprobar:

- Padrón del precio público del Servicio de Ayuda a Domicilio, modalidad de atención doméstica, decreto de 16 de enero de 2009.
- Padrón del precio público del Servicio de Ayuda a Domicilio, modalidad de teleasistencia, decreto de 16 de enero de 2009.

Ambos padrones serán expuestos al público para su conocimiento por los interesados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.

El período de ingreso voluntario será del 1 de marzo al 30 de abril de 2009, y el pago de los recibos se podrá realizar en las siguientes cuentas de titularidad municipal:

- Atención doméstica: “Caja Madrid”, 2038 2209 90 6000596129.
- Teleasistencia: “Caja Madrid”, 2038 2209 96 6000572869.

Transcurrido el período de pago voluntario sin que se hubiera satisfecho la deuda, el Ayuntamiento exigirá el pago de la deuda generada a través del procedimiento administrativo de apremio sobre el obligado al pago, en tal caso, asimismo, la administración municipal podrá exigir, además de las cuotas vencidas, el interés general legal correspondiente y los recargos procedentes en su caso.

Contra la referida resolución podrá interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón de obligados al pago, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos otros que estime procedentes.

El presente anuncio es sustitutivo de las notificaciones individuales de las deudas.

Getafe, a 16 de enero de 2008.—El concejal-delegado de Hacienda y Desarrollo Económico y Comercio, David Castro Valero.
(02/1.139/09)

GETAFE

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 26/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo especial.
 - b) Descripción del objeto: servicios correspondientes a las clases de actividades diversas de deportes en centros dependientes de la Administración de Deportes del Ayuntamiento de Getafe.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: no se requería.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, precios unitarios, con un límite máximo del gasto de 423.441,66 euros, impuesto sobre el valor añadido excluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: provisional, 20 de noviembre de 2008; definitiva, 26 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: “Opade Organización y Promoción de Actividades Deportivas, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: precios unitarios, con un límite máximo del gasto de 491.192,33 euros, impuesto sobre el valor añadido excluido.

Getafe, a 26 de diciembre de 2008.—La técnica jefa de Sección (instrucción de Alcaldía de 11 de julio de 2007), Julia Sánchez Gil.
(02/180/09)

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Rectificación

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 27, de fecha 2 de febrero de 2009, en su página 133 se inserta anuncio 02/454/09, donde se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación:

Donde dice: “... podrán utilizarse los siguientes medios de pago:

— Cocinero de curso legal”.

Debe decir: “... podrán utilizarse los siguientes medios de pago:

— Dinero de curso legal”.

Madrid, a 17 de febrero de 2009.

(03/5.121/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del acuerdo adoptado el 16 de febrero de 2009 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio relativo a la aprobación, establecimiento y fijación de precios públicos por la utilización de las instalaciones y desarrollo de actividades en el Centro Acuático Deportivo “El Galeón”.

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL CENTRO ACUÁTICO DEPORTIVO “EL GALEÓN”

Artículo 1. *Fundamento y naturaleza.*—De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del